



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 16 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

1) BASE LEGAL DE CREACION

LAS GOBERNACIONES FUERON CREADAS MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 426 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL". EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL ES PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO Y GOZA DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA PARA LA GESTIÓN DE SUS INTERESES Y DE AUTARQUÍA EN LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE SUS RECURSOS, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PROMULGADA EN EL AÑO 1992, EN EL MARCO DEL CAMBIO SOCIO POLÍTICO PRODUCIDO POR LA APERTURA DEMOCRÁTICA INICIADA EN EL AÑO 1989, ESTRUCTURÓ Y ORGANIZÓ EL ESTADO, ASEGURANDO A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ACUERDO A LOS POSTULADOS QUE SUSTENTAN UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO. (CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPÍTULO IV).

2) MISION

TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO PROMOViendo SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA, SOLIDARIA Y QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA GOBERNACIÓN SE HALLA EN UNA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE TODOS LOS COMPONENTES QUE PERMITEN UNA MEJOR GESTIÓN, ATENDIENDO EN PRIMER TÉRMINO EL ROL QUE DEBE CUMPLIR COMO INSTITUCIÓN MATRIZ EN EL COMPROMISO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEPARTAMENTAL, Y EN SEGUNDO TÉRMINO POR LA NECESIDAD DE MODERNIZACIÓN Y CAMBIOS DE ESTOS TIEMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN FRANCO CRECIMIENTO PRESUPUESTARIO EN CUANTO A SUS PROGRAMAS, PARA RESPONDER A LOS MODELOS DE CRECIMIENTO EN TODOS LOS SECTORES. LA NECESIDAD RELEVANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL ES LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. ATENDIENDO LA FUNCIÓN INSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE CONCENTRAR ESFUERZOS Y OPTIMIZAR EL USO DE RECURSOS SE ESTÁN ENCAUSANDO ACCIONES QUE INSERTARÁN FUNCIONALMENTE A SU ESTRUCTURA A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO E INCLUSO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LOGRAR LA COORDINACIÓN DE TODOS LOS AGENTES QUE DEBEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE MEJOREN LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES, ASENTADAS EN ÁREAS RURALES Y URBANAS, EN EL MARCO DE LAS LEYES NACIONALES Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, Y BASADA EN MODELOS PARTICIPATIVOS Y DEMANDAS ORIGINADAS EN LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES MISMOS, CONDUCENTES A SALIR DE PROGRAMAS TRADICIONALES PATERNALISTAS Y ASISTENCIALISTAS. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE UNA MAYOR INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, ESPECIALMENTE SEGURIDAD ALIMENTARIA; ACCESO A LA TIERRA, EDUCACIÓN Y SALUD, PROMOViendo ACCIONES DE INTERCULTURALIDAD DESDE LA GOBERNACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL. ADOPTAR MEDIDAS PARA PRESERVACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS. EXTENDER Y FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A LA POBLACIÓN CARENCIADA. PROPICIAR EL USO SUSTENTABLE DEL AGUA, CON ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. CAPACITAR A LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. COORDINAR ACCIÓN EDUCATIVA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEFINE UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN, PONIENDO LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN PRIMER LUGAR, PORQUE SIN ESTOS EJES PRIORITARIOS NO PODRÍA OBTENER UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL JUSTIFICADA. DE ESTA PREMISA SE MARCARON LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SIN PERDER DE VISTA ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL. LAS ACCIONES PRIORITARIAS EN LA EDUCACIÓN Y LA SALUD PERMITIRÁN LA POSIBILIDAD DE OBTENER EMPLEO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO. SE BUSCA FISCALIZAR RECURSOS DISPONIBLES HACIA LA POBLACIÓN CARENCIADA, COMO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA, Y DE ELLO, IMPULSAR LA INSTAURACION DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y DESCENTRALIZADO, ACORDE A POSTULADOS CONSTITUCIONALES. LA PROPUESTA DE MODELO DE DESARROLLO ESTÁ BASADA EN LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN, PARA DESARROLLAR CAPACIDAD DE AUTO-GESTIÓN, ENCAMINADOS A FORMAR, CONJUNTAMENTE, UNA DESCENTRALIZACIÓN VERDADERA Y TRANSPARENTE.